DIRECCIÓN DE AUDITORÍA UNO

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS Y GASTOS DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BALONCESTO (FESABAL), RELACIONADO CON LOS FONDOS TRANSFERIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES) Y LOS FONDOS GENERADOS CON EL PATRIMONIO DEL ESTADO, POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO DE 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

SAN SALVADOR, 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA UNO DIRECCIÓN El Salvador, C.A.

INDICE

CONTENIDO PÁG. No.

1. PARRAFO INTRODUCTORIO 1

2.- OBJETIVOS DEL EXAMEN. 1

A) GENERAL 1

B) ESPECÍFICOS 1

3.- ALCANCE DEL EXAMEN. 2

4.- PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS 2

5.- RESULTADOS DEL EXAMEN 3

6.- CONCLUSIÒN DEL EXAMEN 3

7.- RECOMENDACIONES DE AUDITORIA 4

8. ANÀLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA. 4

AUDITORÍA INTERNA. 4

AUDITORÍA EXTERNA. 5

9. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES 5

10.-PARRAFO ACLARATORIO 6

CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
DIRECCION DE AUDITORIA UNO
DIRECCIÓN
El Salvador, C.A.

Señores
Miembros de la Junta Directiva
Federación Salvadoreña de Baloncesto (FESABAL),
Período del 01 enero de 2014 al 31 de diciembre de 2016.
Presente.

1. PARRAFO INTRODUCTORIO

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 195, Ordinal 4º de la Constitución de la República y de conformidad a los Artículos 3, 5, 30 último inciso y 31, de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos efectuado Examen Especial a los Ingresos y Gastos de la Federación Salvadoreña de Baloncesto (FESABAL), relacionado con los Fondos Transferidos por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) y los Fondos generados con el Patrimonio del Estado, por el período del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2016.

2.- OBJETIVOS DEL EXAMEN.

a) General

Verificar que los Ingresos y Gastos de la Federación Salvadoreña de Baloncesto (FESABAL), relacionado con los Fondos Transferidos por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) por un valor de USD$ 506,948.94 y los fondos generados con el Patrimonio del Estado se realizaron cumpliendo las disposiciones legales y técnicas aplicables.

b) Específicos

- Comprobar que los recursos transferidos por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) a la a la Federación Salvadoreña de Baloncesto (FESABAL), se hayan registrado y manejado adecuadamente; utilizados para los fines previstos y cumpliendo con las disposiciones aplicables; asimismo, que se hubieran liquidado en los plazos establecidos.

- Determinar si el sistema de control interno aplicado fue adecuado para el tipo de actividades u operaciones realizadas con los fondos transferidos por el INDES.

- Comprobar que los fondos generados con el Patrimonio del Estado fueran manejados y registrados adecuadamente, utilizados para los fines previstos y que se hubiera rendido cuentas a la comunidad deportiva.

3.- ALCANCE DEL EXAMEN.

El alcance de nuestro Examen Especial comprendió la verificación de la información y documentación relacionada con los Ingresos y Gastos de la de la Federación Salvadoreña de Baloncesto (FESABAL), relacionado con los Fondos Transferidos por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) por un valor de USD$506,948.94 y los Fondos generados con el Patrimonio del Estado, por el periodo del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2016.

El examen se realizó con base a las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

4.- PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Con la finalidad de alcanzar los objetivos del examen, se desarrollaron los siguientes procedimientos de auditoría:

- Comprobamos que la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Baloncesto (FESABAL), estuviera conformada por los miembros integrantes: el Presidente, Secretario, Tesorero, y tres Vocales, y si han dado cumplimiento a la atribución de apoyar el cumplimiento de los acuerdos tomados en la Asamblea General;

- Indagamos si el Presidente de la Junta Directiva de la FESABAL, autorizaba conjuntamente con el Tesorero, todos los gastos que fueran necesarios previa aprobación de la Junta Directiva, si informaba conjuntamente con el Tesorero a los miembros propietarios, de los desembolsos mayores a USD$500.00 para su aprobación;

- Verificamos si el Presidente de la Junta Directiva informaba a los demás miembros de las gestiones realizadas con el INDES, Ministerio de Educación, Universidades y otras instituciones u organismos, cuando se obtienen Ingresos transferidos del INDES, donativos, así como la rendición de cuentas sobre la gestión financiera;

- Verificamos los Libros de Actas de la Junta Directiva, la documentación de respaldo de las liquidaciones de gastos de los fondos provenientes de los ingresos recibidos, el pago de salarios del personal administrativo y de servicio, los gastos del rubro de funcionamiento de los eventos de fogueos, el registro y control de la percepción de los ingresos y los gastos efectuados para funcionamiento de la Federación, así como la obligación de ejecutar el calendario de actividades oficiales de los eventos deportivos;

- Revisamos el cumplimiento de los acuerdos de la Junta Directiva tomados en la Asamblea General con relación a la Gestión Administrativa y Financiera de la Federación con los fondos transferidos del INDES;

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA UNO DIRECCIÓN El Salvador, C.A.

- Verificamos los contratos del personal administrativo de la FESABAL;
- Comprobamos en Otros Ingresos, que no existen Fondos Propios generados con el Patrimonio del Estado;

- Revisamos los montos financieros transferidos por el INDES a la Federación Salvadoreña de Baloncesto y su depósito a las respectivas cuentas bancarias;

- Verificamos las liquidaciones de fondos presentadas por FESABAL al INDES.

5.- RESULTADOS DEL EXAMEN

Con base a los procedimientos y técnicas de auditoría aplicados durante el desarrollo del Examen Especial, nada ha llamado nuestra atención para creer que la Federación Salvadoreña de Baloncesto (FESABAL), no haya realizado una adecuada utilización de los fondos públicos transferidos por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), por un monto de USD$ 506,948.94, por el periodo del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2016, en cumplimiento a las disposiciones legales aplicables, por lo que no se identificaron hallazgos u observaciones que reportar en el presente Informe.

6.- CONCLUSIÒN DEL EXAMEN

Con base a los resultados de nuestros procedimientos de auditoría aplicados durante el desarrollo del Examen Especial a los Ingresos y Gastos de la Federación Salvadoreña de Baloncesto (FESABAL), relacionado con los Fondos Transferidos por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) y los Fondos generados con el Patrimonio del Estado, por el período del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2016, concluimos lo siguiente:

1) Se comprobó que los recursos transferidos a la FESABAL por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), se han registrado contablemente y fueron utilizados para los fines previstos, documentándose de acuerdo a las disposiciones legales aplicables, cuyos montos fueron distribuidos de acuerdo a lo siguiente:

RUBROS	2014 (USD$)	2015 (USD$)	2016 (USD$)
Funcionamiento	107,830.94	128,304.05	101,288.87
Desarrollo Deportivo	39,118.00	51,695.95	78,711.13
TOTAL	**146,948.94**	**180,000.00**	**180,000.00**

2) La FESABAL, cuenta con un Sistema de Control Interno adecuado; pero es necesario que las medidas de control implementadas se adecúen un poco más para el tipo de actividades que desarrolla la institución.

3) Comprobamos que los descuentos de ley como Renta, cotizaciones y aportes previsionales de ISSS y AFP, fueron remesados a las entidades correspondientes, como la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, Instituto Salvadoreño del Seguro Social y las Entidades previsionales de fondos para pensiones. Además, se verificaron las solvencias a nombre de la Federación Salvadoreña de Baloncesto, extendidas por las Administradoras de Pensiones AFP CRECER, , AFP CONFIA, IPSFA e ISSS, así como del Ministerio de Hacienda, correspondiente a las retenciones del impuesto sobre la renta, cotizaciones y aportes patronales previsionales que no habían sido liquidados durante los ejercicios fiscales anteriores al periodo del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2016.

4) Como producto de la presente auditoría, verificamos que la administración de la FESABAL, según Recibo de Ingreso No. 001931, con fecha 21 de octubre/2019, emitido por la Unidad de Tesorería del INDES, por un valor de USD$ 7,125.70, efectuó devolución de fondos del rubro de Desarrollo Deportivo, correspondiente a los recursos financieros que el INDES les había transferidos y que no fueron utilizados en la ejecución presupuestaria del año 2016.

5) Se determinaron algunas condiciones de carácter administrativas y de control interno, las cuales fueron comunicadas a la administración de la Federación en Carta de Gerencia veintiocho de noviembre de 2019, ya que las mismas, por ser de índole administrativa, no pueden ser incorporadas en el presente informe, debido a que los empleados y miembro de la Junta Directiva de la Federación, no son servidores públicos, por lo tanto no le es aplicable lo establecido en el Artículo 54 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

7.- RECOMENDACIONES DE AUDITORIA

Debido a que el presente informe no contiene hallazgos no se emiten recomendaciones que deban cumplir los miembros de la Junta Directiva de la FESABAL; no obstante, deben darle seguimiento a lo establecido en la Carta de Gerencia respectiva.

8. ANÀLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA.

Auditoría Interna.

En cumplimiento al Art. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, la Unidad de Auditoría Interna del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES),

manifestó haber emitido Informe denominado Informe de Examen Especial a los Ingresos y Gastos de la Federaciòn Salvadoreña de Basquetbol, por el periodo del 01 de enero de 2016 al 31 de Diciembre de 2017.

Dicho Informe contiene algunas condiciones reportables de carácter adminsitrativo, a lo cual se les dio seguimiento y se reportan en la Carta de Gerencia.

Auditoría Externa.

En cuanto a informes de Auditoría Externa y en cumplimiento al Art. 41 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, verificamos que el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), y la y la FESABAL, contrataron los servicios de auditoría externa para los ejercicios, 2014 y2015, emitiendo los siguientes informes:

- Informe de Examen Especial a los Ingresos y Gastos de la Federación Salvadoreña de Baloncesto, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2014-2013. Auditorìa que fue efectuada por Despacho de Auditoria & Consultoría Lic. Mario Rolando Alvarenga, con inscripciòn No. 2052;

- Informe de Auditoría Externa a los Estados Financieros de la FESABAL, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, Auditorìa efectuada por el Contador Pùblico Josè Alberto Pinto Navarro, con inscripciòn No. 4162;

- Informe de Auditoría Externa a los Estados Financieros de la FESABAL, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, Auditorìa efectuada por el Contador Pùblico Josè Alberto Pinto Navarro, con inscripciòn No. 4162

Todos los informes emitidos, no poseen hallazgos ni recomendaciones, que pudieran ser objeto de análisis e incorporación al presente informe.

9. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

A la fecha del examen se tienen datos sobre auditoría realizada anteriormente a la Federación Salvadoreña de Baloncesto (FESABAL), por parte de la Corte de Cuentas de la República, correspondiente al período del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2012, denominado Informe de Examen Especial a los ingresos y gastos de la Federación Salvadoreña de Baloncesto (FESABAL), por el período del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2012, el cual no contiene Recomendaciones de Auditoría, que puedan ser objeto de seguimiento.

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA UNO A DIRECCIÓN El Salvador, C.A.

10.-PARRAFO ACLARATORIO

Este informe se refiere al Examen Especial a los Ingresos y Gastos de la Federación Salvadoreña de Baloncesto (FESABAL), relacionado con los fondos transferidos por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) y los fondos generados con el Patrimonio del Estado, por el período del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2016 y se ha elaborado para informar a los miembros de la Junta Directiva de la FESABAL y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 27 de noviembre de 2019.

DIOS UNION LIBERTAD

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA UNO
DIRECCIÓN
EL SALVADOR, C. A.

Director de Auditoría Uno